

**SOLICITUD DE COMPENSACIÓN CURRICULAR**

Curso académico: \_\_\_\_\_ Convocatoria: \_\_\_\_\_

El Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por Consejo de Gobierno 28-mayo-2014, Cap.VIII "De la Evaluación por Compensación Curricular", establece: "El estudiante de grado podrá solicitar evaluación por compensación curricular de una asignatura de carácter obligatorio o troncal siempre que cumplan los siguientes requisitos: a) Haber cursado al menos el cincuenta por ciento de la carga lectiva en la Universidad de Castilla-La Mancha, b) Que en el momento de solicitar la evaluación les falte una asignatura para finalizar los estudios de la titulación correspondiente, a excepción del trabajo fin de grado, c) Que se hayan examinado de la materia para la que solicitan evaluación por compensación un mínimo de dos convocatorias. Estas convocatorias se realizarán en cursos académicos diferentes en la Universidad de Castilla-La Mancha, con excepción de las asignaturas del último curso, d) Que se encuentren matriculados de la asignatura y calificados en la convocatoria para la que solicitan compensación con una nota distinta de cero. La evaluación por compensación no será aplicable a asignaturas cuya equivalencia en ECTS sea superior a 12 créditos ni a los créditos del prácticum, trabajo fin de grado, reconocimiento de estudios de idiomas (nivel B1), prácticas externas o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los correspondientes planes de estudios. No podrán solicitar la evaluación por compensación quienes hubiesen sido sancionados por una falta grave o menos grave mediante resolución firme, de acuerdo con el régimen disciplinario vigente".

**1. SOLICITANTE:**

APELLIDOS, NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN POSTAL.- Lugar y/o medio señalado para la notificación de la resolución: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

**2. DATOS DE LA ASIGNATURA PARA LA QUE SOLICITA LA COMPENSACIÓN CURRICULAR:**

ESTUDIOS: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ASIGNATURA <sup>(1)</sup>: \_\_\_\_\_ 6 créditos     9 créditos    Nº CONVOCATORIAS UTILIZADAS: \_\_\_\_\_

PROFESOR/A DE LA ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

<sup>(1)</sup> Si el/la alumno/a va a solicitar la evaluación por compensación de la asignatura "Lengua extranjera y su didáctica II: Inglés o Francés" (acreditación B1), según la Normativa de la UCLM (aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010 y modificada por el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013) deberá acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero para la obtención de Grado en la UCLM (<http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-3000>).

En Albacete, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A/A SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE.**